



MARTES 3 DE ENERO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCVII - N° 2
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez Dr. Lucas R. Funes a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renancó, Provincia Córdoba en autos caratulados "Expte. N° 11381868 - BALDUZZI, MARCELO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con domicilio constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 154 de la Ciudad de Huinca Renancó.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – SAAVEDRA Celeste – PROSECRETARIO/A LETRADO.- Huinca Renancó, 19 de Diciembre de 2022.-

5 días - N° 428933 - \$ 1970 - 04/01/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N°7, en los autos caratulados "GAMBINO, MARIANO MAURICIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 11098368) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NÚMERO: 104, Villa María, 30/11/2022... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mariano Mauricio Gambino, DNI 28205690; CUIT -23-28205690-9, productor rural –agricolaganadero-, con domicilio real sito en zona rural s/n de la localidad de Alto Alegre, con patrocinio letrado del abog. Héctor Javier Funes y constituyéndolo a los efectos procesales en el sito en calle Méjico N° 470, ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 ley 24.522... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12 de mayo de 2023. XII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 27 de junio de 2023. XIII) Establecer como fecha para el dictado de la resolución prescripta por el art. 36 ley cit., el día 31 de julio de 2023. XIV) Hacer saber al concur-

sado que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día 16 de agosto de 2023. XV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 ley 24.522), hasta el día 08 de septiembre de 2023. XVI) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización, el día 28 de septiembre de 2023. XVII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 26 de febrero de 2024. XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, se llevará a cabo el día 01 de abril de 2024 a las 09:30 hs., en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber al concursado, que el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día 06 de abril de 2024. XXII) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en art. 14 inc. 11° LCQ, en sus ítems a), b) y c). XXIV) Disponer que el Síndico designado deberá presentar al Tribunal el informe mensual de conformidad a lo dispuesto por art. 14 inc. 12 LCQ, el último día de cada mes. XXV) Declarar pequeño concurso al presente proceso, con los alcances previstos por art. 289 ley concursal. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: MONJO Sebastian–Juez de 1ra Instancia. SINDICO SORTEADO Cr. ROBERTO PABLO SCAGLIA (Matr. 10-10406-0), con domicilio sito en calle Santa Fe N° 1388, Villa María.-

5 días - N° 429343 - \$ 19048 - 04/01/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 13° Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 7
Usucapiones	Pág. 31

11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de B° Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1° Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico Cr. Armando Gabriel Boyallian hasta el día 10/03/2023 en el domicilio sito en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba, TEL: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com; con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 13:00hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs.-

5 días - N° 429556 - \$ 5614 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 39ª Nom CyC Conc y Soc N° 7 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ANDRADA, DIEGO ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 11310355 por Sentencia N° 99 del 15/12/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Andrada Diego Andrés DNI 30.123.041, CUIL 23-30123041-9, con domicilio real en Mza 45, Lote 14 S/N, B° 16 De Noviembre y con domicilio constituido en calle Urquiza 40, Planta Baja, ambos de esta ciudad XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MAER, Edgardo Elías M.P. 10.04647.6, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", de esta ciudad de Córdoba, Teléfono Cel: 351-6769559, el día 03/03/2023, en el horario de Lunes a Viernes de 10 a 16hs. correo electronico edgardo-maer@hotmail.com

5 días - N° 429695 - \$ 2536,25 - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 52ª Nom CyC Conc y Soc N° 8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que

en autos MIRANDA, ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 8254153, por Sentencia N° 118 del 10/08/2022, se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. MIRANDA, ALEJANDRO, DNI N° 16.083.870 (CUIT 20-16083870-2), con domicilio real en calle Francisco de Quevedo N°1.448, Barrio Los Paraísos, de esta Ciudad de Córdoba. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo del Contador Maximiliano Donghi (matrícula 10-12425-3), a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo del concursado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Sergio Gabriel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 430262 - \$ 875,50 - 03/01/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos SUCESIÓN DE VALDEZ, RICARDO SANTOS – QUIEBRA INDIRECTA - Expte. Nro. 10440806, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183. CORDOBA, 21/12/2022. Y VISTOS:[...] Y CONSIDERANDO:[...] RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por falta de publicidad de propuesta de acuerdo preventivo en los presentes autos, al hoy fallecido Sr. Ricardo Santos Valdez, DNI 18.536.804, con domicilio real en calle Pasaje Bilibiscate N° 2724 de Barrio Ampliación Residencial América, y con domicilio constituido en calle Ayacucho Nro. 476, 6° piso, departamento "C" de Barrio Güemes, ambos de esta ciudad de Córdoba. ... III) Intimar a los herederos del deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico, Cr. Maximiliano Donghi D.N.I. 26.672.841 (Mat.10.12425.3). IV) Prohibir a los herederos del fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. ... XIII) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (29/10/2021), que deberán

insinuarse por vía incidental con los alcances del art.202 de la L.C.Q.; y a la sindicatura que deberá presentar el Informe General el día 31 de agosto de 2023, de conformidad al Considerando Séptimo (art. 202 de la L.C.Q.). XIV) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib). ... Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa –JUEZ.-

5 días - N° 429184 - \$ 6113,75 - 04/01/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "GUANTAY, JAVIER ANDRES -DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11040108, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JAVIER ANDRES GUANTAY, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 13 de diciembre de 2022.

5 días - N° 430422 - s/c - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON ALFREDO AUKHA BARRERA, DNI 14.050.494, en autos BARRERA, RAMON ALFREDO AUKHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11427134, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/12/2022. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; BERETTA, Anahi T., Secretaria.-

1 día - N° 429364 - \$ 233,50 - 03/01/2023 - BOE

CURA BROCHERO 21/12/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. autos caratulados "RODRÍGUEZ, DANIEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11236132" Fdo. José María Estigarribia - JUEZ - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - PROSECRETARIA.

3 días - N° 429538 - \$ 563,25 - 03/01/2023 - BOE

El Juez de 1º. Inst. y 1º. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dra. GABRIELA NOEMÍ CASTELLANI, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. JOSÉ PEDRO CAVALLERIS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "CAVALLERIS, JOSÉ PEDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11496827", bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 10/06/2020. CASTELLANI, Gabriela Noemí JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – GILETTA, Claudia Silvana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429565 - \$ 243,25 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civil y Comercial de la Fisc. Instruc.Familia-SEC.1-RIO SEGUNDO, Ciudad de Córdoba, DIAZ BIALET, Juan Pablo, en autos " LUNA, RAMONA Ó RAMONA BRUNILDA - ALBORNOZ, SAVINO Ó SABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte.10981540" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes RAMONA BRUNILDA LUNA ó RAMONA LUNA L.C. 1.065.100 y de SAVINO ó SABINO ALBORNOZ DNI 2.625.248, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial -Oficina: 03 de Noviembre 2022-

1 día - N° 429609 - \$ 771,20 - 03/01/2023 - BOE

Los señores Vocales de la Excma. Cámara en lo C.C.Cont. Admin. De 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don OSCAR ALBERTO KLIN, en los autos caratulados: "DINATALI, LUCIA C/ OSCAR ALBERTO KLIN S/ ACCIÓN PUKIANA – SIMULACIÓN"- Expte. N°745308- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO: BENTANCOURT Fernanda VOCAL DE CAMARA -CABRERA Pabla Viviana SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 429643 - \$ 1531,25 - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 2º Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz(Ex.Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Ranulfo Eleodoro o Eleodoro Ranulfo MORENO, M.I. N° 6.667.528, en autos caratulados "RAMON RANULFO ELEODORO o ELEODORO RANULFO MORENO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.N° 1138535"; para que dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 21/12/2022-Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLAR, Julieta Patricia-PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 429778 - \$ 318,25 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1º Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.2), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HECTOR ROBERTO DIAZ, DNI 10.154.464, en autos “DIAZ, HECTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 11462099”, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 19/12/2022- Fdo.:OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BITTAR, Carolina Graciela-PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 429782 - \$ 312,25 - 03/01/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratula-dos “BAEZ, MARÍA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Ex-pte. N°11347271)” cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Teresita BAEZ DNI: 6.130.622, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 26 de Diciembre de 2022.-

1 día - N° 429783 - \$ 185,50 - 03/01/2023 - BOE

RIO TERCERO El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ Com Conc y Flia Sec 6º cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERALTA, RAÚL ALBERTO, D.N.I N° 26.356.621 en autos caratulados: “PERALTA, RAÚL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Electrónico N° 11376948), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 14 de Diciembre de 2022. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo, Prosecretaria: MOYA Viviana Lorena

1 día - N° 429786 - \$ 298,75 - 03/01/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 3º Nom. Sec 6, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. BIASIZZO,

ALBERTO CIRIACO, DNI 7.995.548 para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “BIASIZZO, ALBERTO CIRIACO - Declaratoria de Herederos Expte. N° 11384454” Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) BERETTA, Anahí Teresita (Secretaria). Río III, 02 de diciembre de 2022.

1 día - N° 429795 - \$ 232 - 03/01/2023 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores quedados al fallecimiento del causante Sr. ROSALES, HECTOR JORGE DNI N° 6.671.089 - ROSALES, JORGE DANIEL DNI N° 16.113.832-BOVINA, YRENE ANTONIA DNI N° 2.492.002 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados ROSALES, HECTOR JORGE - ROSALES, JORGE DANIEL- BOVINA, YRENE ANTONIA - declaratoria de Herederos - Expte. N° 11318055. Cruz del Eje, 23/12/2022, Sec. N° 1, Dra. Pérez Viviana Mabel. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Jueza

1 día - N° 429802 - \$ 784 - 03/01/2023 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM- CORDOBA, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEREDIA CLAUDIA PATRICIA, DNI N° 24.351.523 en autos “HEREDIA, CLAUDIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 11278829), por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/12/2022.- Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429822 - \$ 244,75 - 03/01/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst C y C de 35a. Nom. de la ciudad de Cba. En los autos caratulados “AHUMADA, JAVIER HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 11347359 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AHUMADA, JAVIER HORACIO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINEZ CONTI Miguel Angel

Juez/a de 1ra. Inst. – PICON María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429823 - \$ 640 - 03/01/2023 - BOE

CÓRDOBA, 21/12/2022.- El Sr. Juez de 1º Inst.y 16º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SONIA ALICIA PERILLO DNI 16.905.250, en los autos caratulados :” PERILLO SONIA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 11468432” para que dentro de los treinta días (art. 2.340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Texto firmado digitalmente por MURILLO, MARIA EUGENIA: Jueza de Primera Instancia, Fecha 2022.12.22- LÓPEZ GABRIELA EMILCE: Prosecretaria Letrada.Fecha 2022.12.23

1 día - N° 429826 - \$ 693 - 03/01/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 41º Nom CC cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIRIO RAMÓN AMÉRICO en autos “PERALTA, LIA AMALIA - LIRIO, RAMON AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6506218)” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 22/12/2022. Fdo: FERREYRA María Inés (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y CORNET Roberto Lautaro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 429900 - \$ 301,75 - 03/01/2023 - BOE

San Francisco. El Juzgado de 1º Instancia y Tercera Nominación, Sec. N° 6, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Secretario González Alejandro Gabriel, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante, Sra. JUNCOS, PATRICIA EDITH, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados “JUNCOS, PATRICIA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS-; Expte. 11500497, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 429968 - \$ 255,25 - 03/01/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1a Inst. C. C. y Fam., 4A, Sec.7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Víctor Hugo Rotondo, D.N.I. N° 6.657.101, en

autos caratulados "ROTONDO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE SAC N° 11464557), para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de diciembre de 2022. Fdo: BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO; PUEYRRONDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 429974 - \$ 337,75 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Dra. Clara María Cordeiro, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ÁNGEL BELTRAMO DNI 10.234.393 en los autos caratulados "BELTRAMO MIGUEL ÁNGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPT. N° 11437817 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/12/2022. Fdo. Pro-Sec.: Ringelman, Gustavo Horacio.
1 día - N° 430090 - \$ 238,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO ROQUE MALANCZUK y MATILDE ISABEL CABAÑAS en autos caratulados "MALANCZUK, ALBERTO ROQUE - CABAÑAS, MATILDE ISABEL - MALANCZUK, ROQUE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 3880573, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba 21/11/2022. Fdo. Martínez Conti Miguel Angel, Juez/A De 1ra. Instancia; Comba Carolina Del Valle, Prosecretario/A Letrado
1 día - N° 430102 - \$ 370 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia -Sec. 4- de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Susana Estela ROSSEL (DNI 18.402.688), en los autos caratulados "ROSSEL, SUSANA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11431728)" y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjui-

cio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Alta Gracia, 26/12/2022. Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz: Jueza - Dra. NAZAR, María Emilse: Prosecretaria.-
1 día - N° 430104 - \$ 403,75 - 03/01/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. Autos: "ASSELBORN, DORA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11466019) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante DORA SOFIA ASSELBORN, DNI N° 5.144.270, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Marcos Juárez, 26/12/2022. Fdo. Digitalmente Dr. TONELLI, José María, Juez, Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria.-
1 día - N° 430125 - \$ 277,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom.de Ms.Jz. Edgar Amigo Aliaga en los autos caratulados RIVADERO MARGARITA LIRIA DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 11507517 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Margarita Liria Rivadero para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO. Amigó Aliaga Edgar Juez Rabanal Maria de los Angeles Secretaria
1 día - N° 430144 - \$ 256 - 03/01/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Enzo Roberto LUJAN, DNI. 22.880.346, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados - LUJAN, ENZO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 11464879. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet -Jueza.
1 día - N° 430145 - \$ 228,25 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N°5 Dra. BERGIA, Gisela Anahi en los autos caratulados "LEGUIZAMON, ISOLINA AZUCENA - SARACCO, SIMON ELISO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 11486065 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Isolina Azucena Leguizamon, D.N.I. N° 4.843.976 y Simon Eliso Saracco, D.N.I N°6.645.332 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Río Cuarto, 22 de diciembre de dos mil veintidos. - Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Jueza - Dra. Gisela Anahi Bergia, Secretaria.
1 día - N° 430146 - \$ 426,25 - 03/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 31º NOM. de la ciudad de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HECTOR FEDERICO GUZMAN RIVERO DNI: 26.177.626, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "HECTOR FEDERICO GUZMAN RIVERO, Expte. N° 10441323" Fdo. VILLALBA Aquiles Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MOLINA SANDOVAL Santiago, PROSECRETARIO.
1 día - N° 430147 - \$ 256 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de La Carlota, Rubén A. Muñoz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mercedes Estela VILLAFañe en autos caratulados: VILLAFañe, MERCEDES ESTELA - DECLAR. DE HERED Exp. N° 11116185, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a esta a derecho y tomen participación de ley. Of. La Carlota 19/12/22 Fdo: Muñoz Rubén A. Juez. Marcela C. Segovia, Prosecretaria
1 día - N° 430148 - \$ 221,50 - 03/01/2023 - BOE

V. MARIA:J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.6 en autos EXPTE. 11305311 -SCHNIDRIG, RAQUEL CRISTINA - DECL DE HER. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante SCHNIDRIG, RAQUEL CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCYC)...Notifíquese.Texto Fdo. dgte. por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha: 2022.12.27 VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZG. 1RA. INST. Fecha: 2022.12.27
1 día - N° 430151 - \$ 286,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM. 42A NOM. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

“FIORAMONTI, GRISELDA - ULLUA, ARSE-
NIO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS - EXPED. 11406550”, cita y emplaza a los
herederos, acreedores y a toda persona que se
consideren con derecho a la sucesión de los
causantes, Sra. FIORAMONTI, GRISELDA, DNI
14 409 669 y Sr. ULLUA, ARSENI ALDO, DNI
07 969 277, para que dentro de los treinta días
siguientes al de la publicación, comparezcan a
estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a
cuyo fin publíquense edictos por un día en el Bo-
letín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).
Cordoba 03 de Enero de 2023. Texto Firmado
digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por:
SUELDO Juan Manuel; JUEZ/A DE 1RA. INS-
TANCIA; ESPECHE Maria Constanza; PROSE-
CRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 430159 - \$ 453,25 - 03/01/2023 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 1°
Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N°
2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y
a todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por la causante, BLANCA SUSANA
COLRAT, D.N.I. 1.570.450, en autos caratula-
dos: “COLRAT BLANCA SUSANA - DECLARA-
TORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11322265”,
para que comparezcan a estar a derecho y to-
men participación dentro del término de treinta
(30) días desde la fecha de publicación, bajo
apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/12/2022.
Juez: Romina S. Sanchez Torassa – María G.
Cuasolo, Secretaria.-

1 día - N° 430161 - \$ 295 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación
y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Mu-
ñoz, Juez; Secretaría Primera, cita y emplaza a
todos los que se consideren con derecho a la
herencia de la causante GARCIA, FRIDA ISA-
BEL, DNI N°10.427.475, para que dentro del
plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y
Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar
la correspondiente participación bajo apercibi-
miento de ley dentro de los autos caratulados:
“GARCIA, FRIDA ISABEL - DECLARATORIA DE
HEREDEROS” (Exp. SAC N°11435424). Fdo.: Dr.
Rubén Alberto Muñoz, Juez; Prosecretario Dr.
Espinosa, Miguel Horacio, Secretario.-

1 día - N° 430199 - \$ 316 - 03/01/2023 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 4ta.
Nom. En lo civil y comercial, Secretaria N° 7
cita y emplaza a los herederos, acreedores y a
todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por el causante Sr. TOMAS AL-
BERTO BUSTO, D.N.I. N°: 6.634.372, en autos
caratulados: “BUSTO, TOMAS ALBERTO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°
11303723”, para que dentro del término de treinta
(30) días a partir de la fecha de publicación, com-
parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley.- Río Cuarto, 26 de diciembre de Dos Mil
veintidós.- Fdo. digitalmente por Dres. Guillermo
Carlos Bramuzzi (Procretario Letrado) y Mag-
dalena Pueyrredón (Jueza de 1ra. Instancia).-

1 día - N° 430202 - \$ 359,50 - 03/01/2023 - BOE

SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y
COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION,
SECRETARIA N° 1 DE BELL VILLE, DR. SER-
GIO E. SANCHEZ, EN LOS AUTOS “MAINE-
RO, LYDIA ISABEL - TESTAMENTARIO” (Expte.
11370889), Cítese y emplácese a los herederos,
acreedores y a todos los que se consideren con
derecho a la sucesión, para que dentro de los
veinte días siguientes al de la última publicación,
comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-
miento de ley. FDO: SEC. EUSEBIO, PATRICIA
TERESA.-

5 días - N° 430212 - \$ 995 - 09/01/2023 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez de OF. MPF-TRAM.CAU-
SAS CIV.COM.FLIAY CONC - RIO CUARTO, cita
y emplaza herederos, acreedores y a todos los
que se consideren con derecho a los bienes del
causante CARLOS EDUARDO MIRANDA –DNI
13.344.693. En los autos caratulados “MIRAN-
DA, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE
HEREDEROS – SAC 11210541” para que en el
término de 30 días comparezcan a estar a dere-
cho bajo apercibimiento de ley - PUEYRREDON
Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:
2022.12.26

1 día - N° 430218 - \$ 205,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. en lo Civil y
Comercial de Córdoba, en los autos caratulados:
“CONTI, ARTURO CIRO - DECLARATORIA DE
HEREDEROS”, Expte. 11507623. Cita y emplaza
a los herederos denunciados, acreedores y a to-
dos los que se consideren con derecho a los bie-
nes dejados por el causante para que en el plazo
de treinta (30) días (arts. 2340 CCCN) siguientes
al de la publicación comparezcan a estar a dere-
cho, bajo apercibimiento de ley. FDO: PERONA
Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CARUBI-
NI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO
1RA. INSTANCIA

1 día - N° 430219 - \$ 265,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 42ª Nom. En lo Civil y Co-
mercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cór-
doba, en autos: “ALBERT – HUGO FRANCISCO
- BLENGINO, ESTHER GLADYS – DECLARA-
TORIA DE HEREDEROS” (Expediente 6108681),

a dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA,
27/12/2022. [...] Admitase la solicitud de declara-
toria de herederos de ESTHER GLADYS BLEN-
GINO (DNI 5.431.276). Cítese y emplácese a los
herederos, acreedores y a todos los que se consi-
deren con derecho a la sucesión, para que dentro
de los treinta días siguientes al de la última publi-
cación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos
por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.
modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio
Fiscal.- Fdo. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ DE
1RA INSTANCIA; PUCHETTA, Gabriela María –
SECRETARIO/A DE JUZGADO.-

1 día - N° 430248 - \$ 490,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en
lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, en
los autos caratulados “PASTORINO, MARISA
ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS”
EXPTE. 10940869, cita y emplaza a los herede-
ros, acreedores y a todos los que se consideren
con derecho a la sucesión de PASTORINO MA-
RISA ELENA, DNI 16.507.323, para que dentro
de los treinta días siguientes al de la publica-
ción, comparezcan a estar a derecho bajo aper-
cibimiento; a cuyo fin publíquese edicto por un
día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).
Fdo. MOYANO Valeria Cecilia - SECRETARIO/A
JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Laura
Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FECHA:
16/12/2022

1 día - N° 430282 - \$ 347,50 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 32A
NOM, cita y emplaza a herederos, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a
la sucesión de GUSTAVO MARIO BERRUEZO,
D.N.I. 16.632.691 en estos autos caratulados
“BERRUEZO, GUSTAVO MARIO - DECLA-
TORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO
10487614” para que dentro de los treinta días si-
guientes al de la publicación, comparezcan a es-
tar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase
saber asimismo que los herederos, acreedores
y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho
en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC,
podrán efectuar su presentación por vía remota
de conformidad al Anexo II del Acuerdo Regla-
mentario N°1629- Serie A de fecha 06/06/2020.-
Cba. 05/08/2022- Juez/a de 1era Instancia: Dr.
Bustos, Carlos Isidro- Prosecretario/a Letrado:
García, Marina Cecilia

1 día - N° 430316 - \$ 959,60 - 03/01/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos Spiropulos Juan
Mario c/ Csaky Carlos Alejandro y otros- Ordi-
nario/ Expte. 5499710 radicado ante el Juzgado

en lo Civil y Comercial de Nro. 38 Nom. de la Cdad de Cba se ha resuelto : CBA, 25/03/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de ESTANISLAO PABLO CSAKY a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. MOYANO María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO . WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .
1 día - N° 430321 - \$ 497,50 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 37° Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CORNEJO GUTIERREZ, GUILLERMO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Nro. 10993228) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CORNEJO GUTIERREZ GUILLERMO MIGUEL, DNI: 92439983, a fin de que, en el plazo de 30 días, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba 19/12/2022. Fdo. PERONA Claudio (Juez)- CARUBINI Andrea Fabiana (Secretaria)
1 día - N° 430354 - \$ 556 - 03/01/2023 - BOE

BELL VILLE, El Sr. Juez de 1ª INST. 3ª NOM, CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA, Secretaria N° 5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Miguel Ángel MOYANO D.N.I 21.719.594 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) en autos: "MOYANO MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11109632- Bell Ville 23/09/2022. Fdo. Dr. BRUERA EDUARDO PEDRO (JUEZ 1ª INSTAN-

CIA), DRA. RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA (PROSECRETARIO LETRADO).-----
1 día - N° 430367 - \$ 933,20 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 6º Nom. en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL EDUARDO FERNANDEZ DNI N° 16.743.345, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11449461", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30/11/2022. Fdo. Dra. Puala Nota (Secretaria)
1 día - N° 430375 - \$ 201,25 - 03/01/2023 - BOE

Se rectifica el Edicto publicado con fecha 17/10/2022 en el BOe (N° 413060) con relación a los autos: ABREGU, CARLOS ALBERTO - ROMERO, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte. N° 10870331. Se transcribe el decreto que así lo ordena: CÓRDOBA, 16/12/2022...//Asimismo, rectifíquese el proveído de fecha 11/10/2022 donde dice "María Ester Romero" debe decir "Estela María Romero" y la carátula de los presentes. Quedando redactado de la sig. manera: Córdoba 11/10/2022 JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM en los autos caratulados: "ABREGU, CARLOS ALBERTO - ROMERO, ESTELA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte. N°10870331": ...// Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Carlos Alberto Abregu y Estela María Romero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo.: VILLALBA, Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN, María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 430545 - \$ 1421,60 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de LONGAR MAIDANA, GUILLERMO HUMBERTO, DNI 34601027, en autos caratulados "LONGAR MAIDANA, GUILLERMO HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11138544, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: GALDI ALARCON Natalia Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 430579 - \$ 825,20 - 03/01/2023 - BOE

El juez de Primera Instancia Civil y Comercial 34A Nominación de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABALLAY, DOMINGO CARLOS DNI 3480387 y BARRIONUEVO, RAMONA FLORA LASTENIA LC. 8080110 en autos caratulados "ABALLAY, DOMINGO CARLOS - BARRIONUEVO, RAMONA FLORA LASTENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 11004708", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 28/12/2022. FDO: PALA, Ana María. Secretaria Letrada.
1 día - N° 430600 - \$ 706,40 - 03/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez C. y C. de 1º Ins. y 1º Nom., Sec. N°1, en autos: "VERRASTRO, LEONARDO-DACUNDA O DACUNDA DIAZ, DANIELA OFELIA O OFELIA DANIELA- D. H. - Expte. N°10518837", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VERRASTRO Leonardo - DNI 1.637.513 y DACUNDA O DACUNDA DIAZ Daniela Ofelia o Ofelia Daniela - DNI 4.691.289, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.). Oficina 22/12/2022. Fdo. Dra. Sánchez T. Juez - Dra. López A. - Secretaria.-
1 día - N° 430606 - \$ 820,40 - 03/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Julio Alberto Camaño, DNI 8.538.213, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Para que lo acrediten dentro de los treinta días en autos caratulados "CAMAÑO, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10508931" Fdo.: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria.; DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. Juez. Córdoba, 22 de diciembre de 2022.-
1 día - N° 430630 - \$ 774,80 - 03/01/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com y Flia. de 3º Nom. Sec N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Oscar Alfredo Gregoris, DNI N°6.638.233 en los autos caratulados "GREGORIS, OSCAR ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (ExpteN°11519628) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: López, Selene Carolina Ivana.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Montañana Ana Carolina.-

1 día - N° 430639 - \$ 749,60 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª nom. Civil y Comercial, cítase y emplácese a los herederos, acreedores de GAITÁN GUILLERMO DANIEL, en los autos caratulados: "GAITÁN GUILLERMO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10832611", y a los que consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28 de diciembre de 2022.Fdo: GALLA MARÍA CANDELARIA prosecretaria- BELTRAMONE VERÓNICA CARLA JUEZ

1 día - N° 430645 - \$ 591,20 - 03/01/2023 - BOE

CITACIONES

El Sr. Prosecretario de Juzg. Conciliación Y Trabajo 1a Nom. - Sec. 2, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GONZALEZ, EMMANUEL GUSTAVO C/ BRONDO, JORGE EDUARDO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" Expte: 11045887 cita y emplaza a los herederos del Sr. Brondo Jorge Eduardo y la Sra. Polzoni Mariana Paola Deolinda a los fines de que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Firmado por PEREDA Diego Cesar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 16/12/22.

5 días - N° 430043 - \$ 1471,25 - 06/01/2023 - BOE

VILLA MARIA, 26/10/2022.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero del progenitor de los niños U. T. D. Y M. R. U. L., señor UNCOS RICARDO HORACIO, D.N.I. N.º 24567607 y a fin que el mencionado comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María, extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa,

en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños los niños U. T. D. Y M. R. U. L.; en mérito de ello, cítase por edicto al señor UNCOS RICARDO HORACIO, D.N.I. N.º 24567607, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). FDO. GAMERO, N.L.T. JUEZA. CARREGGIO, R.A. PROSECRETARIO.-

5 días - N° 430487 - s/c - 06/01/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARREGOLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9982030, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 428475 - \$ 2116,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ARTAZA DANIEL AGUSTIN- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA.

5 días - N° 428510 - \$ 2483,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428515 - \$ 2453,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505266)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428516 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10876645, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus

modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428517 - \$ 2427,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a GIMENEZ SILVIA ELIZABETH que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GIMENEZ SILVIA ELIZABETH - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9995845, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicaci3n de edictos.- Habiéndose vencido el t3rmino por el que se cit3 de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepci3n legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428518 - \$ 2386,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a JORDAN LEONARDO RODRIGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/JORDAN LEONARDO RODRIGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10876643, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificaci3n.- Habiéndose vencido el t3rmino por el que se cit3 de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepci3n legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428519 - \$ 2375 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728585, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposici3n de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se cit3 a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepci3n legítima alguna al progreso de la acci3n. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428521 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a AGAZZANI JUAN DANIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/AGAZZANI JUAN DANIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9730595, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposici3n de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se cit3 a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepci3n legítima alguna al progreso de la acci3n. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428522 - \$ 2461,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a BARRERA MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/BARRERA MARIA CRISTINA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10281539, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificaci3n.- Habiéndose vencido el t3rmino por el que se cit3 de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepci3n legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428523 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electr3nico) (Expte. N° 11507989)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN, en los t3rminos del art. 4° ley 9024, para que en el t3rmino de veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeld3a. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) d3as subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco Jos3 Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Direcci3n General de Rentas.

5 días - N° 428524 - \$ 2438,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestio:n Común de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electr3nico) (Expte. N° 11507994)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN, en los t3rminos del art. 4° ley 9024, para que en el t3rmino de veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeld3a. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) d3as subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco Jos3 Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Direcci3n General de Rentas.

5 días - N° 428532 - \$ 2423,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9593197, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposici3n de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecuci3n del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se cit3 a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepci3n legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428549 - \$ 2716,25 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507998)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428579 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA FORTUNATO IGNACIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251413) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA FORTUNATO IGNACIO y GONZALEZ SUAREZ, ISAURA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500749042021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428587 - \$ 2915 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JERONIMO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443741) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JERONIMO RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502590522021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428588 - \$ 2806,25 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS NICOLAS ORLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775870, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BURGOS NICOLAS ORLANDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428589 - \$ 5521,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLINO ANGELA TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443749) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NICOLINO ANGELA TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502478222021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428590 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS RICARDO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509128) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS RICARDO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503304802021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428591 - \$ 2783,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MICHEL CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509149) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MICHEL CARLOS ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 503374712021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428595 - \$ 2783,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509152) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503940982021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428596 - \$ 2761,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509160) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503355192021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428597 - \$ 2731,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540200) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503144842021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428598 - \$ 2708,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SCHELSTRAETE DE CUELLO LUISA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685703) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SCHELSTRAETE DE CUELLO LUISA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504086342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428599 - \$ 2933,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MARTA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685715) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MARTA

ANGELICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502840612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428600 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA AMBROSIO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685720) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA AMBROSIO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504102012021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428604 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685730) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°:

502808642021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428605 - \$ 2776,25 - 06/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ZENON ROSALINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349410" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA ZENON ROSALINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428619 - \$ 1493,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIOTTI BERNARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349414" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PRIOTTI BERNARDO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428628 - \$ 1516,25 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11508012)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428646 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUJAN ABELARDO DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428745 - \$ 2255 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11496042, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428866 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11496073, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428878 - \$ 2397,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO S/ Ejecutivo fiscal 10701334" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428983 - \$ 2371,25 - 04/01/2023 - BOE

En los autos "11380445 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ISABEL AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN ISABEL AURORA CUIT 27-03481477-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de noviembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-Liq: 502794202021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 429153 - \$ 913,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROGELIO DOMINGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROGELIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652872", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429189 - \$ 2675 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693884)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429239 - \$ 4180 - 04/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAUL OMAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907330, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAUL OMAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429381 - \$ 5547,50 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCIAL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588285", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429405 - \$ 2622,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALIENDRO SILVIA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10717214)" CITA y EMPLAZA a

la SUCESION INDIVISA DE ALIENDRO SILVIA ANTONIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429444 - \$ 2405 - 09/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DIONISIO DUIDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535846, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FARIAS DIONISIO DUIDIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria

5 días - N° 429540 - \$ 5131,25 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAVALLÉN CONSTANCIO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAVALLÉN CONSTANCIO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988069, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaría Pérez

Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 429580 - \$ 2513,75 - 05/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907343, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429711 - \$ 5506,25 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ABDON DEL VALLE S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LUCERO ABDON DEL VALLE la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429716 - \$ 5585 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAYMOND FRANCISCO MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907336, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAYMOND FRANCISCO MARIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo

dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429720 - \$ 5592,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAFAEL HIGINIO ORLAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10993080)" CITA y EMPLAZA a la GOMEZ RAFAEL HIGINIO ORLAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429721 - \$ 2348,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, NANCY DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961845)" CITA y EMPLAZA a GONZALEZ NANCY DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429730 - \$ 2337,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, JOSE EMILIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991662)" CITA y EMPLAZA a GARCIA JOSE EMILIANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429734 - \$ 2307,50 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ENRIQUE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ENRIQUE ANGEL: 11005165", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - Marcos Juarez- PCIA. DE Cordoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal." OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 02/11/2022. Agréguese. Téngase presente la morigeración de la demanda. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial, el escrito presentado y demás documental acreditante.-" FDO: CALLIERI MARIA SOLEDAD-Prosecretario/a letrado; AMIGO ALIAGA EDGAR-Juez/a de 1ra, instancia.-

1 día - N° 429736 - \$ 894,25 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GILE, ALFREDO GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9522728)" CITA y EMPLAZA a GILE ALFREDO GABRIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429745 - \$ 2307,50 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALQUINTA APOLINARIO BENITO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALQUINTA APOLINARIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9983863", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 429788 - \$ 2701,25 - 09/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKY AURELIO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7968018 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429793 - \$ 401,50 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGARRA ENRIQUE JOSE - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10073707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429813 - \$ 412,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAGGIANO JOSE MARIA - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 9790932 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo.: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429815 - \$ 379,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO HUGO AURIN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 10166365 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429816 - \$ 411,25 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHEU FRAN-

CISCO HORACIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10073661 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: ROTEDE Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 429817 - \$ 416,50 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA EFRAIN ARTENCIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10073677 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: ROTEDE Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 429818 - \$ 414,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOYOLA FLORENCIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA FLORENCIO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10523025, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Citese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina
5 días - N° 429983 - \$ 2375 - 09/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIRTA MARIA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIRTA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9582490, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Citese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina
5 días - N° 429984 - \$ 2393,75 - 09/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRASCAETA FERMIN GELSO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE ARRASCAETA FERMIN GELSO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°11098395, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Citese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina
5 días - N° 429985 - \$ 2427,50 - 09/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVA, OSCAR FRANCISCO” (Expte. N° 11431833), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 23/12/2022. A lo solicitado: Agréguese la cédula de notificación acompañada.— A lo demás, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho de la parte demandada al término de

veinte días, citándose a la misma mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024) . San Francisco, 27/12/2022.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RIVA, OSCAR ERNESTO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 27/12/2022

1 día - N° 429989 - \$ 1059,25 - 03/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 200890402021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripción ingresos brutos 230318958764 - LFS143 - 270661475 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRIZO NESTOR RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10175057) , cita a: CARRIZO NESTOR RAUL , D.N.I./CUIT. 20-18173403-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)
1 día - N° 430065 - \$ 868 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ºCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba

do, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA HORACIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10981256)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 430066 - \$ 1117,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO YANINA VERONICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10826178 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: MORENO, YANINA VERONICA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 01/12/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/12/2022 Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200998902022.-

1 día - N° 430084 - \$ 544 - 03/01/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO RICARDO ALFREDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10895550 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: CASTILLO, RICARDO ALFREDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 201372872022.-

1 día - N° 430085 - \$ 712,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA GUZMAN ISAIAS EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10974240 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: CABRERA GUZMAN, ISAIAS EZEQUIEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 21/12/2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/12/2022 Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 201709122022.-

1 día - N° 430087 - \$ 553,75 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10072512 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LANFRANCO, AMELIO REYES - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos

y/o representantes legales del Sr. LANFRANCO, AMELIO REYES (DNI 6.651.034), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/07/2022

1 día - N° 430093 - \$ 371,50 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10600915- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLA, GERARDO DAVID- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SOLA, GERARDO DAVID (DNI 34.117.017), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/08/2022

1 día - N° 430096 - \$ 364,75 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 2º. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10559727- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTUÑA, FELIPE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, al Sr. ANTUÑA, FELIPE JOSE (DNI 17.271.432), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/09/2022

1 día - N° 430099 - \$ 351,25 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 4º. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649706- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LHUILLIER, ROLANDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sr. LHUILLIER, ROLANDO MARCELO (DNI 13.632.828), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 01/09/22.

1 día - N° 430100 - \$ 359,50 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 4°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10088391- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL-NIEVAS SRL EN FORMACION- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, a METAL-NIEVAS SRL EN FORMACION (CUIT 33715825479), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/10/2022.

1 día - N° 430101 - \$ 365,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZAR JUDITH YANINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162486)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AZAR JUDITH YANINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 430111 - \$ 2457,50 - 09/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRETTO, STEFANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9762837)" CITA y EMPLAZA a ANDRETTO STEFANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 430131 - \$ 2277,50 - 09/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHAUT, ANGEL ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080042)" CITA y EMPLAZA a MICHAUT ANGEL ERNESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 430137 - \$ 2318,75 - 09/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO JOSE BENJAMIN que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO JOSE BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004313), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

CARIGNANO JOSE BENJAMIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 430160 - \$ 1103,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE CABRERA GERONIMO LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASABAL MARIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964835)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 09/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 430164 - \$ 1084 - 03/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CELIZ ELVIRA ODILIA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ ELVIRA ODILIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9990822), se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 22 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).... Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CELIZ ELVIRA ODILIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 430167 - \$ 1102 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE CHAMORRO JOSE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10049074)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domi-

cilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE

1 día - N° 430168 - \$ 1106,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVARRIA SILVIA INES que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVARRIA SILVIA INES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11115918)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de julio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. GRANDE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVARRIA SILVIA INES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 430208 - \$ 986,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA: 11439255", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 430220 - \$ 653,50 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10564870-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CACERES, FEDERICO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 05 de agosto de 2022... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.05 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.05

1 día - N° 430223 - \$ 370,75 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10551951 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 15 de septiembre de 2022...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por:JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.16

1 día - N° 430226 - \$ 326,50 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10564845 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ EMILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 08 de septiembre de 2022...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024,

modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: M A N - SILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.08

1 día - N° 430229 - \$ 334,75 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10564931 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FURFARI ANA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 08 de septiembre de 2022... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por:MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.08

1 día - N° 430230 - \$ 338,50 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10564942 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FARINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 16/12/22...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por:MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.19

1 día - N° 430231 - \$ 317,50 - 03/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RICARDO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496465, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RICARDO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503326592022

5 días - N° 430251 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10551977-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS GUILLERMO-EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto,21/12/22...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BUSTOS GUILLERMO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2022.12.21 DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2022.12.23

1 día - N° 430259 - \$ 514,75 - 03/01/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11496882 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, José María “CURA BROCHERO, 13/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; PROSECRETARIO/A.”

1 día - N° 430263 - \$ 694 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10514103-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PEREYRA, TOMAS ROSENDO EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto, 07 de junio de 2022...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2022.06.07 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.08

1 día - N° 430264 - \$ 508 - 03/01/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11496889 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOLE, MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mole, Miguel Ángel “ CURA BROCHERO, 13/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; PROSECRETARIO/A.”

1 día - N° 430268 - \$ 691 - 03/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MIRTA DEL VALLE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MIRTA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502287552020

5 días - N° 430275 - \$ 6805 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANABRIA SIMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503293722022

5 días - N° 430281 - \$ 6680 - 06/01/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11496884 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oliva, José Horacio “ CURA BROCHERO, 13/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; PROSECRETARIO/A.”

1 día - N° 430284 - \$ 692,50 - 03/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503273262022

5 días - N° 430285 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUANEDA ALFREDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUANEDA ALFREDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003228722022

5 días - N° 430287 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496505, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503321042022

5 días - N° 430289 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496507, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503248942022

5 días - N° 430292 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERREBEHERE DELIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496508, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERREBEHERE DELIA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503278232022

5 días - N° 430295 - \$ 6800 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496509, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503340982022

5 días - N° 430296 - \$ 6720 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496511, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503358122022

5 días - N° 430297 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11496886 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA, TOMAS ELPIDIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Murua, Tomas Elpidio “CURA BROCHERO, 13/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; PROSECRETARIO/A.”

1 día - N° 430298 - \$ 693,25 - 03/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438308, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502978422022

5 días - N° 430301 - \$ 6770 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438312, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503001922022

5 días - N° 430302 - \$ 6705 - 06/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JODURCHA JORGE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11446484” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JODURCHA JORGE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 430303 - \$ 1441,25 - 09/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502887632022

5 días - N° 430305 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438292, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502902882022

5 días - N° 430306 - \$ 6775 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438293, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502903872022

5 días - N° 430307 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FAGGIANO HUGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438299, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FAGGIANO HUGO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502939022022

5 días - N° 430309 - \$ 6740 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438300, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502949862022

5 días - N° 430310 - \$ 6710 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONSTANTIN ALFREDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438301, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONSTANTIN ALFREDO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502954022022

5 días - N° 430311 - \$ 6810 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINO REMIGIO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO REMIGIO GASPAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502970932022

5 días - N° 430314 - \$ 6730 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA REMONDA MARCELO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412934, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA REMONDA MARCELO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502723212022

5 días - N° 430317 - \$ 6820 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAIBI MARIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412935, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAIBI MARIA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502787852022

5 días - N° 430319 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412939, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502778702022

5 días - N° 430322 - \$ 6750 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO BLANCA INES-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412940, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEIRANO BLANCA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502712762022

5 días - N° 430324 - \$ 6735 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEFILPO DOMINGO FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412951, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEFILPO DOMINGO FAUSTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502766522022

5 días - N° 430325 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO LUIS GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412947, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO LUIS GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002682892022

5 días - N° 430327 - \$ 6745 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARNABOLDI BLANCA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412956, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARNABOLDI BLANCA ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres

(03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502755962022

5 días - N° 430332 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412959, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502745052022

5 días - N° 430336 - \$ 6715 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412964, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502729682022

5 días - N° 430337 - \$ 6775 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASSAGLIA RICARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412970, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASSAGLIA RICARDO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502742922022

5 días - N° 430340 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412971, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502766572022

5 días - N° 430341 - \$ 6810 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROBERTO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412973, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROBERTO ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502722912022

5 días - N° 430343 - \$ 6740 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DE VILA FELISA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DE VILA FELISA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502381412022

5 días - N° 430344 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALIBA OSVALDO BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALIBA OSVALDO BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502394182022

5 días - N° 430348 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LIDIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274584, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LIDIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502341682022

5 días - N° 430350 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAZZANO ROY RENATO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274589, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GAZZANO ROY RENATO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502355782022

5 días - N° 430352 - \$ 6805 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274590, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502366982022

5 días - N° 430358 - \$ 6845 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JORGE RINA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JORGE RINA DEL VALLE, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502374812022

5 días - N° 430359 - \$ 6735 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO JUSTO EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217377, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIENDO JUSTO EMILIANO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502057422022

5 días - N° 430361 - \$ 6755 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502335262022

5 días - N° 430364 - \$ 6770 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FAUSSONE JULIO CESAR FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FAUSSONE JULIO CESAR FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502291552022

5 días - N° 430366 - \$ 6835 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209368, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVA JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502164472022

5 días - N° 430368 - \$ 6715 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ RAUL SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELEZ RAUL SERGIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502152652022

5 días - N° 430372 - \$ 6720 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YABRA AARON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YABRA AARON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502150522022

5 días - N° 430373 - \$ 6660 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA RITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LENCINA RITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502154502022

5 días - N° 430376 - \$ 6730 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDONE OSCAR ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502114282022

5 días - N° 430378 - \$ 6750 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES WALTER FABIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9783367, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244,

planta baja NOTIFICA A CACERES WALTER FABIAN la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 430519 - \$ 8548 - 06/01/2023 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, JOSE EDGARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10844301, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena:..cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 28/12/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 430760 - s/c - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11271477 - QUIROGA, ELISA MARCELA C/ ROMERO, HUGO MARCELO Y OTRO - TUTELA - JUZGADO DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION CORDOBA, 02/12/2022. A la presentación que antecede: agréguese el certificado electoral adjuntado. En su mérito, a la demanda inicial: téngase a Elisa Marcela Quiroga por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Asesoría de Fa-

milia del Cuarto Turno. Admitase. Imprimase al pedido de tutela el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Hugo Marcelo Romero y a Anabella Mailén de la Torre para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y -en su caso- opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Al punto IV: de la medida cautelar solicitada, dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley a la Sra. De la Torre, por cinco días, en el Boletín Judicial y notifíquese al domicilio que surge del registro electoral acompañado, con las copias pertinentes. Texto Firmado digitalmente por: TAVIP GABRIEL- JUEZ- NAUSNERIS ZAVALA Eugenia Salome PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 429637 - s/c - 03/01/2023 - BOE

Río Cuarto, 27/12/2022. La Juez a cargo del Juzgado Civ. Com y de Fam. de 1ra instancia y 5° nominación (secretaría n°10), a cargo de la Dra. Rita Viviana Fraire -Juez- Dra. Gabriela Cuesta -Secretaria-; sito en calle Balcarce n° 451 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "C., T. N. C/ SUCESORES DE LUIS ARIEL ESTIGARRIBIA- ACCIONES DE FILIACION " Sac n° 11310904- mediante decreto, de fecha 08/11/2022 REUELVE: "Téngase por ratificada la demanda en todos sus términos. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de filiación extra matrimonial paterna en contra de los Sucesores de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. Admitase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. a fin de que para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. Rectifíquese la

carátula y tómese razón en el SAC" Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Bertea (juez) – Natalia Gigena (Secretaria).-

5 días - N° 430058 - s/c - 04/01/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. 37ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "ARCE, Axel Agustín - Sumaria," Expte. N° 10615874, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Axel Agustín Arce, DNI 42.784.366, siendo sustituido el apellido paterno Arce por el apellido materno Barizone, solicitando la inscripción de su nombre como Axel Agustín Barizone.

2 días - N° 430506 - s/c - 03/02/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES. EXPEDIENTE N°: 10408806. CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, CLEMENTE RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. Villa Dolores, 03 de junio de 2022. Por acompañada en archivo adjunto boleta de aportes, agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 30/05/2022. Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial: Atento el poder que se acompaña en archivo adjunto con fecha 14/10/2021, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente acción la que tramitara por el trámite de juicio abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se menciona. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C.C. Téngase presente para su oportunidad lo manifestado respecto a la regulación de honorarios. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa a su ratificación, hágase lugar al embargo por el monto y en la forma peticionada, a cuyo fin ofíciase. Se hace saber al letrado que se cargaron en SAC los datos correspondientes a la fianza ofrecida a los fines de su ratificación de manera remota. Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014. Téngase presente la autorización formulada a las Srtas. María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agustina Vottero y Ana Belén Salvatori. Habiendo optado la parte accionante por inten-

tar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dese intervención y oportunamente córrase vista al Ministerio Público Fiscal (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A. Villa Dolores, 01 de noviembre de 2022.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.-FDO:FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 425697 - \$ 9275 - 04/01/2023 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2. EXPEDIENTE N°: 9041861. CETROGAR S.A. C/ GORDILLO, LUIS HUMBERTO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 13/03/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.fdo:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 11/08/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.fdo:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A .FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 426033 - \$ 5191,25 - 04/01/2023 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1^ª Inst., 3^ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secret. 6, en autos caratulados "PAULINA, SEGHESSI OCCHI C/ SEGHESSI, ARIEL FERNANDO - ABREVIADO, (Expte:11334481) SAN FRANCISCO, 21/10/2022. Proveyendo al escrito presentado en el día de la fecha por el Dr. Giustetti: Téngase presente los datos denunciados del demandado y por acompañada la documental solicitada, en consecuencia, provéase a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de supresión de apellido paterno (art. 70 CCC). Imprimase al presente el trámite de juicio abreviado. Imprimase a los presentes el impulso procesal de oficio previsto en el art. 709 del C.C. y C. con respecto a los procesos en materia familia (art. 705 y sig.) con excepción de las cuestiones de naturaleza exclusivamente económica derivadas de ello, requiriéndose la colaboración de los letrados intervinientes en la tramitación de la causa.- Agréguese la documental que se acompaña.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. - Publíquese edictos, en el Boletín Oficial una vez por mes en el plazo de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 CCC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Oportunamente dese intervención y córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Intímese al letrado interviniente a fin de que cumplimente el pago a la Caja y Colegio de Abogados. Notifíquese.- FDO.: GONZALEZ Alejandro Gabriel (SECRE.) VIRAMONTE Carlos Ignacio (JUEZ)

2 días - N° 428010 - \$ 3472 - 03/01/2023 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. GISELA BERGIA, en autos: "FERREYRA Y/O FERREIRA, MARIA ROSARIO - BAZAN, MARIA NICIEDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10968079", Cítese y emplácese a herederos, ó representantes legales de la demandada fallecida ROSA ARGELIA FERREIRA, D.N.I. 3.283.942, para que dentro del término de 20 días comparezcan a defenderse ó a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo. Dra. BERGIA GISELA ANAHI, (Secretaria), Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, (Juez).- RIO CUARTO, 19 de DICIEMBRE de 2.022.-

20 días - N° 428214 - \$ 6395 - 16/02/2023 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, tit. del Juzg. Civ. Com. 1° Inst. 48 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados BRANDALISE SERGIO OMAR

Y OTRO C/ ALLENDE OMAR DAMIAN Y OTRO - ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS - ACC. DE TRANSITO - EXPTE N° 5027998 cita y emplaza a los los herederos de Ramona BELLUZZO (DNI) y Olinto BELLUZZO (DNI) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Raquel Villagra y Cicottino Gabriela Ana.

5 días - N° 428311 - \$ 1287,50 - 03/01/2023 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES -JUZG.1A NOM. EXPTE N°11073031.CETROGAR SA C/CABALLERO, SUSANA BEATRIZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS.VILLA MARIA,29/08/2022. Téngase presente el certificado que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la medida cautelar solicitada: ratifique fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).VILLA MARIA, 08/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).

5 días - N° 428738 - \$ 6725 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "FERNANDEZ, ALEXIS C/ CONTRERAS, MARIO ANDRES - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - (EXPEDIENTE SAC: 11301273)" VILLA MARIA, J.1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-S.5 " Se dispuso: "Villa María, 16/12/2022. Cítese y emplácese al demandado CONTRERAS, MARIO ANDRES, DNI 37287795 con domicilio en LOS ABEDULES N°476, VILLA MARÍA, para que en el PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda en los términos del art. 192 CPCC, reconociendo o negando categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según corresponda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba que haya de valerle (Art. 508 del CPCC), bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.C.)" - Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A - TOLKACHIER Laura SECRETARIO/A.

5 días - N° 428923 - \$ 2922,50 - 04/01/2023 - BOE

CORDOBA - EL Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarenta y nueve Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ASOCIART ART S.A. C/ LORENZO, JOSE ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - REPETICION - Expediente N° 6224408" , por Sentencia N° 41, del 11/04/2022, Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de repetición entablada por Asociart ART S.A. en contra de los Sres. José Alberto Lorenzo, D.N.I. N°28.850.102, y María Fernanda Lorenzo, D.N.I. N° 27249.882, y en consecuencia condenar a estos últimos a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma actualizada de \$886.966,54. II) Imponer las costas en un 15% al actor y un 85% a los demandados. III) Regular los honorarios que corresponden a los Dres. Juan Francisco Mas y Nicolás Omar Colombano en la suma de pesos \$199.570. IV) Regular los honorarios del perito contador oficial, Cr.Lucio Andrés Paolini, en la suma de pesos\$35.579.2. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por :MONTES Ana Eloísa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA /// CORDOBA, 21/12/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Lorenzo José Alberto a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, en los términos del proveído inicial a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429064 - \$ 8776 - 06/01/2023 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1ª instancia y 20ª nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO YEYE C/ PILATTI, JOSE LUIS Y OTRO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO (EXPTE. N° 6912203)", cita y emplaza a los herederos de JOSÉ LUIS PILATTI DNI N° 16.407.008 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. AREVALO Jorge Alfredo (Juez), y VERA Alejandro Orlando (Prosecretario).

5 días - N° 429352 - \$ 1501,25 - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "TORREZ, FEDERICO C/ MIZZAU, FABRIZIO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE SAC: 10409064" ha dispuesto lo siguiente: "DEAN FUNES, 28/10/2022. Proveyendo a la presentación que anteceden: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de Impugnación de Reconocimiento y de Reclamación de la filiación extramatrimonial.- Imprímase a la misma trámite de juicio Ordinario... Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los sucesores de Ricardo Eduardo Mizzau a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho..." Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria) y MERCADO Emma Del Valle (Juez).

5 días - N° 429382 - \$ 3278,75 - 06/01/2023 - BOE

La sra jueza de 1a instancia Civil Com 43a Nom de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Martín Claudio Roldán DNI 13.820.662 en autos caratulados "ROLDAN, Martin Claudio c/ DAMOLI, Mauro Luciano - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"(EXP 5917544), para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 23/11/2022. JUEZ/A LIKSENBURG Mariana Andrea, SECRETARIO/A FORNASARI Marianela

5 días - N° 429486 - \$ 2890 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados CLUB SPORTIVO COLONIA TIROLESA C/ DELGADO, DIEGO

Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE SAC: 6358541" que tramitan ante el JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM. de la ciudad de Córdoba, se CITA Y EM-PLAZA a los herederos del Sr. Héctor Isaac Delgado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABANILLAS Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429489 - \$ 1347,50 - 06/01/2023 - BOE

Jueza de 1ª Inst 1ª Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Serra, Juan Carlos-Ejec. Fiscal, Expte N° 2256737 dice: "Alta-Gracia, 11/04/2019(...)" Atento informe de donde surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el art. 97 CPCC, suspéndase el juicio. cítese y emplácese al/los sucesores y/o herederos del Sr. Serra Juan Carlos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos(...)" Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M-Jueza 1ra Inst. y Collins, Guillermina-Prosecretaria Letrada

5 días - N° 429692 - \$ 2543,75 - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 15 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Cortez Alberto Leonardo, DNI N° 31.997.839, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos "CORTEZ, ALBERTO LEONARDO C/ JTC S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE SAC: 5955260" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Fassetta Domingo Ignacio, Juez de 1ra Instancia. Garrido Alejandra Fátima, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 430272 - \$ 3406 - 06/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en EXPEDIENTE SAC: 2842409 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ MONTEVERDI, ENRIQUE RODOLFO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Enrique

Rodolfo Monteverdi para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. Fdo. Juez: Dra. Delfino Alejandrina.-
5 días - N° 430421 - \$ 2746 - 09/01/2023 - BOE

"La Sra. Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia, Sec.2, de Deán Funes, en autos: "CORONEL DANIEL RODOLFO c/ SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE-ORDINARIO-DESPIDO-EXPTE 10684110", CITA Y EMPLAZA al demandado SR. SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE DNI 12.559.885 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más le convenga bajo apercibimientos de ley. DEAN FUNES, 25/10/2022. Fdo digitalmente: MERCADO Emma del Valle (Jueza de 1a. Inst.)-CASAL Maria Elvira (Sec. Juzg. 1a Inst.)"
5 días - N° 430180 - \$ 2932 - 05/01/2023 - BOE

USUCAPIONES

Rio Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. Y FAM.7A-SEC.14, en autos "PAUTASSO, JORGE FEDERICO - USUCAPION, Expte. 2668476", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la usucapión del causante PAUTASSO, JORGE FEDERICO D.N.I. 25139139, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Rio cuarto, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 425540 - s/c - 06/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5078961", que se tramitan por ante este tribunal, Secretaria a cargo de Mariela Valentino, Decreta: CORDOBA, 15/05/2019. Téngase presente la denuncia formulada por el Apoderado del Actor respecto de que el inmueble objeto de los presentes carece de servicios de agua, gas y electricidad. Proveyendo al escrito de demanda (fs.71/72, 81): Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Oiberman para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiola y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia

hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese. Fdo. Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Descripción del inmueble según Reg. Gral. de la Provincia: Es un Lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Rio Ceballos, Depto. Colon, Provincia de Córdoba, señalado como LOTE N° TRES, de la MANZANA TREINTA Y UNO, de 14 mts. 2 cm de frente. al N., lindando con calle publica sin nombre; 14mts al S., lindando con Lote 5; 42 mts. 93 cm. al E., lindando con el Lote N° 4 y 42mts 15 cm. al O., lindando con calle publica, haciendo una SUP. TOTAL de 595mts, 50 dm2. Anotado en la MATRICULA 1.315.738 (13) a nombre de Oiberman Daniel, casado en 1eras Nupcias con Ana Oscherov. Y conforme estudio de título y antecedente dominial N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955 le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TAFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Que acorde al plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martín Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este Línea 2-3 cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Designación Catastral 13-04-36-01-02-

124-003, empadronada en D.G.R. bajo la Cuenta N° 130407313179. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. Del C.P.C (Ley 8904). Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 426294 - s/c - 10/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados: "EIZMENDI, Marcos Alberto- USUCAPION Expte 1334730" Cita y emplaza al Sr. Pablo Ponce y/o Sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente Juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda. Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Florencio Aguirre y al colindante Juan Hector Ponce o Sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art.784 del C.P.C.C. - con respecto al inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en el Paraje Rio Hondo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Cordoba, que consta de una Superficie Total de Ciento Setenta y Un Hectareas Dos Mil Seiscientos Noventa Metros Cuadrados (171 Has. 2690 mts 2), siendo la Superficie Mensurada de Veintinueve Hectareas Mil Doscientos Quince Metros Cuadrados (29 Has 1215 mts 2), designado como Lote 204-1410, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "6" con coordenadas locales Norte: 6493874,177 y Este: 4315077,766 con un rumbo de 154°28'29", y un angulo en dicho vértice de 115°36'43" y una distancia de 90,77 m llegamos al vértice "7" de coordenadas locales Norte: 6493792,263 y Este: 4315116,882 a partir de 7, con un angulo interno de 207°06'51", lado 7-8 de 84,37 m; a partir de 8, con un angulo interno de 206°55'42", lado 8-9 de 71,97 m; a partir de 9, con un angulo interno de 213°37'12", lado 9-10 de 78,01 m; a partir de 10, con un angulo interno de 208°17'49", lado 10-11 de 52,34 m; a partir de 11, con un angulo interno de 122°05'24", lado 11-12 de 66,54 m; a partir de 12; con un angulo interno de 119°14'27", lado 12-13 de 88,87 m; a partir de 13, con un angulo interno de 110°22'50", lado 13-14 de 94,98 m; a partir de 14, con un angulo interno de 197°18'13",

lado 14-15 de 160,90 m; a partir de 15, con un angulo interno de 225°36'13", lado 15-16 de 108,25 m; a partir de 16, con un angulo interno de 112°10'48", lado 16-17 de 71,83 m; a partir de 17, con un angulo interno de 223°03'05", lado 17-18 de 201,10 m; a partir de 18, con un angulo interno de 237°02'33", lado 18-19 de 105,09 m; a partir de 19, con un angulo interno de 138°45'07", lado 19-20 de 41,92 m; a partir de 20, con un angulo interno de 55°55'20", lado 20-21 de 126,20 m; a partir de 21, con un angulo interno de 206°51'44", lado 21-22 de 293,98 m; a partir de 22, con un angulo interno de 90°00'00", lado 22-25 de 174,24 m; a partir de 25, con un angulo interno de 202°05'52", lado 25-26 de 101,39 m; a partir de 26, con un angulo interno de 155°21'07", lado 26-27 de 152,16 m; a partir de 27, con un angulo interno de 151°01'45", lado 27-28 de 30,53 m; a partir de 28, con un angulo interno de 197°11'12", lado 28-29 de 108,42 m; a partir de 29, con un angulo interno de 145°41'22", lado 29-30 de 65,19 m; a partir de 30, con un angulo interno de 209°17'29", lado 30-31 de 36,06 m; a partir de 31, con un angulo interno de 231°21'39", lado 31-32 de 71,87 m; a partir de 32, con un angulo interno de 159°50'03", lado 32-33 de 82,63 m; a partir de 33, con un angulo interno de 78°09'30", lado 33-6 de 127,55 m; encerrando una superficie de 28 Ha 2084 m2.- Y linda: con lados 6-7,7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13,13-14,14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20 y 20-21 con RIO HONDO, lados 21-22 y 22-25 con parc.- sin dato, lado 25-26 con parc.- sin dato, con camino público y con parcela 204-1507 de Ponce Pablo Matrícula 930.606 Cta. 2803-01428637, lados 26-27,27-28,28-29,29-30,30-31,31-32 y 32-33 con parcela 204-1507 de Ponce Pablo Matrícula 930.606 Cta. 2803-01428637, lado 33-6 con parc.-sin dato.- Plano Expte N° 0572-006357/2011 de fecha 20 de Noviembre de 2015. Afecta PARCIALMENTE Matrícula 930.606 Titularidad de Pablo Ponce.

4 días - N° 426306 - s/c - 03/01/2023 - BOE

SAN FRANCISCO- EL SR. JUEZ DE 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba) en los autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA – USUCAPION- Expte N°2746127" HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO: SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal, en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 09/12/2021, la que tramitara como juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos que el titular

registral del inmueble objeto de usucapión, Elmo Benavidez ha fallecido, cítese y emplácese como demandados a sus sucesores denunciados, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez -al domicilio sito en calle Av. Córdoba 85, Porteña-; sucesores de Lorenzo Benavidez sin domicilio conocido y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez - al domicilio sito en calle Avda. Córdoba 93, Porteña- y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N° 1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, notifíquese a los herederos del titular registral al domicilio fiscal que surge del informe de Rentas (fs. 53) sito en calle Est. Porteña S/N, Porteña San Justo; y al domicilio informado por Juzgado electoral Federal (fs.67) sito en calle Pueyrredon S/N, Porteña. Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Héctor José Baldo, Bustos Mirta Graciela del Lourdes; Sucesores de Florencio Feliberto Córdoba; López Zulma Margarita; Sucesores de Almada Miguel Ángel, Mercedes Adelina Ñañez, Miriam Ester Beck y Paredes Ernesto Basilio a los domicilios denunciados en su demanda y que surgen del Registro Electoral e Informe Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Porteña para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio al Juez de Paz de la Localidad de Porteña para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada

en la manzana numero treinta de la localidad de Porteña, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, designada como lote número cien que mide y linda: diez metros en su costado Nor-Este (lado A-B), por donde linda con la parcela 3 de Hector Jose Baldo, cincuenta metros en su costado Sur-Este (lado B-C), lindando con la parcela 15 de Mirta Graciela de Lourdes Bustos, diez metros en su costado Sur-Oeste (lado D-C), lindando con calle Ceballos; cincuenta metros en su costado Nor-Oeste (lado D-A) por donde linda con la parcela 17 de Florencio Filiberto Córdoba y Zulema Margarita Lopez, con la parcela 20 de Miriam Ester Beck y con la parcela 21 de Miguel Angel Almada y Mercedes Adelina Ñañez, lo que totaliza una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS y angulos anteriores de 90°00'. Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, en la matrícula Nro. 1.124.443 de titularidad de Elmo Benavidez, hoy fallecido, y en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° de cuenta 300110635323 y en catastro de la Provincia de Cordoba 30 01 47 01 01 012 100, Manzana 30, lote 16.

10 días - N° 426373 - s/c - 10/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil, Comercial y Familiar 2da Nom. - Secretaria 4 de Río Tercero, en autos "RAMIREZ EDEBERTO IVANOE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9811910", ha resuelto: RIO TERCERO, 22/04/2021 (...) Admítase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. (...). Descripción del inmueble: está ubicado en la Pcia. De Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, Barrio Zona Comercial, sobre Calle Córdoba n°182. Designado como Lote 105 de la Manzana Oficial 32, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 041, Parc. 105. Superficie de 477.60 m2. Mat n° 829801, empadronado en la DGR en la cuenta n° 120614103898 Fdo: PAVON, Mariana Andrea, Jueza de Primera Instancia - ZEHEIRI, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 426568 - s/c - 27/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec.5-

VILCHES Juan Carlos en autos caratulados: "Expediente N° 11454612-MASCHIO, ANALIA DE LOURDES- USUCAPION" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedania Condorres, Ciudad de Embalse C.01 s. 01 Mz 145 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Sudeste, punto D hacia el Noroeste hasta encontrar el punto A, se miden 14,60 metros, lindando con calle Manco Capac; desde este punto y con ángulo de 96°44' hasta encontrar el punto B, se miden 50,00 metros, lindando con parcela 17 de Alba Brunetto Matrícula 704697; desde este punto y con ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto C, se miden 14,50 metros, lindando con parcela 21 de Myriam Martha Juanita Theiler de Arnoletto D° 7494 F° 10557 T° 43 Año 1988; desde este punto y con ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto D; y cerrando la figura, se miden 51,71 metros, lindando con parcela 15 de Nicolas Ramon Telemaco Dopuglas Matrícula 203762. Superficie 737,39m2. Inscripto en Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula 1169995 N° CUENTA DGR: 120505550337 y Nomenclatura Catastral N° 1205120101145016000. MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ; VILCHES Juan Carlos-SECR.

10 días - N° 426628 - s/c - 09/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 5- MARTINA Pablo Gustavo en autos caratulados: "EXPEDIENTE 3587501 - FARIAS, CARLOS ANTONIO - MEDIDAS PREPARATORIAS" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos; a los Sres. Bocco, Delfina Josefa Serafina, Avaro Osvaldo Luis, Avaro Oscar Simón los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 884 de la ciudad de Río Tercero, Dpto Tercero arriba; Ped. Salto, Nomenclatura Catastral C. 02 S. 01 Mz 157 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Sudeste, punto A hacia el sudoeste hasta encontrar el punto B, se miden 10,50 metros, lindando con

calle Roque Saenz Peña ; desde este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto C, se miden 24,00 metros, lindando con parcela 14 de Carlos Antonio Farias y Susana Noemi Sroppo, Matricula 359958; desde este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto D, se miden 10,50 metros, lindando con parcela 15 de Jorge Luis Lopez, Matricula 681815; desde este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto A, y cerrando la figura, se miden 24,00 metros, lindando con parcela 12 de Alejandro Validakis, Matricula 438183. Superficie 252,00m². SEGÚN TÍTULO: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en la Ciudad de Río Tercero, Ped. El Salto, DEPTO. TERCERO ARRIBA, que de acuerdo al plano de Unión y loteo anotado al N.º.98199 del Prot. De Planos, se designa como LOTE SEIS de la MANZANA CIENTO DOCE, que mide: 10,50m de fe., al S.E por 24m de fdo. O sea una superficie total de 252 m², lindando al N.E. con el lote 5; al S.O con el lote 7; al N.O con parte del lote 8, todos del mismo plano y manzana; y al S.E con calle Roque Saenz Peña. MATRÍCULA DEL INMUEBLE N.º.1715292. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del petitioner, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 426629 - s/c - 11/01/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1° Nom (Ex Sec.1) - Río Segundo, en autos caratulados "BERTELLO, MELINA VANE-SA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 11109065", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/11/2022. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble descrito como un lote de terreno rural, ubicado en Pedanía Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Matías N. Brusa, en expediente provincial 003-117037/2020, Plano 27-02-117037/2020 se designa como LOTE 489214-443587, que mide y linda: el lado Este, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90° 07' 12" y rumbo Sud, mide la línea 2-3=cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el lado Sur-Este, partiendo del vértice 3, con ángulo

de 137° 42' 40" y rumbo Sudoeste, mide la línea 3-4=once metros noventa centímetros, linda con Camino Público T 88-11: el Lado Sur, partiendo del vértice 4, con ángulo de 132°29'49" y rumbo Oeste, mide la línea 4-5=cuatrocientos cuatro metros cincuenta y un centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el Lado Oeste, partiendo del vértice 5, con ángulo de 89°50'54" y rumbo Norte, mide la línea 5-1=cuatrocientos setenta metros diez centímetros, linda con Parcela 489099-443067, (Cta. N° 27070140685/8, M.F.R. N° 186.316, de Bertello Víctor Domingo y Bertello René Miguel) y con Parcela 214-0578, (Cta. N° 27070925403/8, M.F.R. N° 1.268.767, de Bertello Franco Damián y Bertello Efrén Nahuel), el lado Norte, partiendo del vértice 1, con ángulo de 89°49'25" y rumbo Este, cerrando así la figura, mide la línea 1-2=cuatrocientos doce metros noventa y ocho centímetros, linda con Parcela 214-0577, (Cta. N° 27070141102/9, M.F.R. N° 372.835 de Bertello Víctor Domingo, Bertello René Miguel, Bertello Alberto Tomás, Bertello Lucía Teresa, Bertello Elsa Rosa y Bertello Norma Elena). Superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. El Dominio que afecta parcialmente es D° 254, F° 205, T° 1, Año 1918, a nombre de Daniel CUQUEJO. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 270741924096. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CUQUEJO DANIEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Registro de Juicios Universales para que informe si existe declaratoria de herederos del causante. Publíquense edictos, que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario local más próximo a la ubicación del inmueble para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de cinco días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis." Fdo.: DIAZ BIALET

Juan Pablo- JUEZ.- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle- PROSECRETARIA

10 días - N° 426870 - s/c - 20/01/2023 - BOE

El Sr. Juez/a BRUERA Eduardo Benito, del Juz de 1a Inst y 11A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados "BIE, TERESA GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6152844" CÍTESE Y EMPLÁCESE a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial conforme el art 783 del CPC. CORDOBA, 21/06/2022. Fdo. digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- SECRETARIA- El inmueble objeto de usucapión se describe como Lote Oficial 25 de la Manzana Oficial 21, con la consiguiente nomenclatura catastral: Dep. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Circ. 15, Secc. 10, Manz. 008, Parcela 025, ubicado sobre calle 7 de septiembre, del Barrio Panamericano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con rumbo Norte-Sur, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice B mide 10.00 metros (línea A-B), colindando con calle 7 de Septiembre; desde este vértice B, con rumbo Este- Oeste, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 25.00 metros (Línea B-C) colindando con Parcela 9 propiedad de Federico José González Oliva, Matricula n°251.522; desde el vértice C, con rumbo Sur-Norte, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 10.00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 19, propiedad de Hilda Francisca Castagno, Matrícula N°1.307.907; y cerrando la figura desde este vértice D, rumbo Oeste-Este, con un ángulo interno de 90°00', hasta el vértice A mide 25.00 metros (Línea D-A) colindando con parcela 7, propiedad de Sucesión Indivisa de José Miguel Olmos, Matrícula N°1.195.402. Superficie total del Terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados, (250,00 m²). El lote afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio cronológico N° 35429 del año 1960 el cual fuera convertido conforme

ART. 44 de la Ley 17801, RES. 109/2010 en Folio Real N° 1677074, a nombre de GARCIA COLOME ANTONIO JAIME, y empadronado en la cuenta N° 11-01-0796994/2, a nombre del mismo. -

10 días - N° 427450 - s/c - 06/01/2023 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de Primer Instancia y Tercera Nominación en lo C., C., C., y Flia de Rio Tercero, Provincia de Córdoba- Secretaria N° 5, en los autos caratulados EXPEDIENTE 796331-Cuerpo 1 "SUPPO, CESAR RUBEN -USUCAPIÓN", Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir en las presentes actuaciones: Lote de terreno ubicado en el Departamento Tercero Arriba Ped. Salto, Ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad de Almafuerde, lugar barrio Pinares, calle Pedro Giachino N° 144 designado como lote 47 de la manzana E. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A. con ángulo interno de 111° 15' y con rumbo verdadero N 162° 02'54" E hasta llegar al colindando con parte del lote 28 Parcela 013 a nombre de Ostermeyer Carlos Gustavo (Mat. N° 734606). Al SSE; línea que partiendo del vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90°00', se miden quince metros (línea B-C), colindando con lote 27 Parcela 028 a nombre de Rodríguez Elsa Mercedes (Mat. N° 984219). Al OSO: desde el vértice C al vértice D con ángulo interno de 90°00', se miden sesenta y ocho metros con setenta y tres centímetros (línea C-D), colindando con lote 24 Parcela 011 a nombre de Organización A V O Sociedad Responsabilidad limitada (F° 7428/ Año 1953) y con partes del Lote 25 Parcela 029 a nombre de Mengo Javier Osvaldo (Mat.702902). Al Norte: línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 68°45', se mide dieciséis metros con nueve centímetros (Línea D-A), colindando con Pedro Giachino. Superficie Total 987,23m2. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. FDO: PABLO GUSTAVO MARTINA, JUEZ- JUAN CARLOS VILCHES - SECRETARIO

10 días - N° 427462 - s/c - 03/01/2023 - BOE

Córdoba, en los autos "VAZQUEZ, SIRIACA JUANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 6233169" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM 23ª NOM. que habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los

art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Marvit S.A. para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Indalecia Baigorria de Montoya y Esperanza Montoya de Dorninni para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el plazo de tres días comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. - FDO: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Rosetti, José Leonardo (PROSECRETARIO/A LETRADO).DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Montevideo N° 760, Barrio Güemes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba identificado como LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) de la MANZANA SETENTA Y OCHO (78). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 5833, FOLIO 6916, TOMO 28, AÑO 1939; MATRÍCULA N° 1.537.554 (11).

10 días - N° 427475 - s/c - 19/01/2023 - BOE

VILLA MARIA, SENTENCIA NÚMERO: 86. VILLA MARIA, 01/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BORRINI, MARCO ESTEBAN - USUCAPIÓN (Expte. N° 339582)"... y CON SIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marco Esteban Borrini (DNI N° 26.862.365, nacido el 29/11/1978, CUIT 20-26862365-6, con domicilio en Callejón de Los Olmos S/N, barrio Las Playas, de la localidad de Cruz del Eje, de estado civil soltero) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Inge-

niero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, Mt. P. 1275/1, conforme Expte. Prov. 0033-11324/2006 visado con fecha 27/06/2006 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Chacabuco N° 466, barrio Palermo. El lote se designa como "Lote 29" de la Manzana "J", nomenclatura catastral 16-04-22-01-02-077-029 (nomenclatura municipal: C. 01, S. 02, M. 077, P. 029), y se encuentra rodeado por las calle Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, Línea AB de 19,90 metros, materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, linda en este costado con resto de la parcela 20, resto del lote 12 de Juan Atilio Giardino (F° 38523, A° 1952), hoy en posesión de María Elena Alcazar; al Sudeste, línea BC de 19,77 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 58', materializada por un alambrado tejido en una longitud de 13,23 metros por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y hasta completar la línea BC y linda con la calle Chacabuco; al Sudoeste, línea CD de 20,00 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 43', materializada por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor y limita por este costado con la parcela 21, lote 11 de Carlos Daniel Ronco (Matrícula N° 318.764); y al Noroeste, línea DA de 19,66 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90° 00' y con la línea AB un ángulo de 90° 19', materializada por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y linda por este costado con la parcela 22, lote 10 de Nicolás Orlando Ormeño y Margarita Esther Rigouste de Ormeño (F° 15539, A° 1980), todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (393,31 m2). Se encuentra edificado con una superficie cubierta de 25,42 m2. En el Plano de Mensura se observa que la posesión afecta en forma parcial al lote 12, parcela 020 de la manzana oficial "J" de la ciudad de Villa María, inscripto al F° 38523, A° 1952 (en mayor superficie), a nombre de Juan Atilio Giardino, y se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0.182.191/8 a nombre de Juan Atilio Giardino. El lote 12 surge del plano Exp. N° G 540/61, inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de planos N° 17342 y de planillas N° 41071. Antecedentes relacionados: Plano Oficial de la ciudad de Villa María y plano Exp. N° G 540/61, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal.-II) Oportunamente ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección Ge-

neral de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.-III) Oportunamente publicar edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 22/03/2007.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada María José Guelfi (MP 4-338) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 428253 - s/c - 04/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Exhibase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese." El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTE,

y un ángulo en dicho vértice de 32º45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197º34'44", lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45º18'01", lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93º56'16", lado 4-5 de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170º25'59", lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una superficie de 3094.40m². Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) – DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 428907 - s/c - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez, Mariano en autos "MUERZA ELIDA -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2611142 con fecha 22/05/2019" Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Benito Evaristo COSTA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el T.S.J. (art.783 del C.P.C.), debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en

plazo de veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse...". Descripción de los inmuebles, objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación según Anexo al plano de mensura de posesión: "1.- Un lote de terreno baldío designado con el número CINCO (5) de la Manzana DOS (2) del B° Domingo Funes Sud, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, en esta provincia de Córdoba, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (529,42m2) que linda al Norte con el lotes NUEVE (9) Y SEIS (6), Parcelas 005 y 007; al Sud, con el lote CUATRO (4); al Este con camino nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín y al Oeste, lote DIEZ (10). -2.- Otra fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo y a los muros, designada como lote CUATRO (4) de la Manzana DOS (2) sito en el lugar denominado El Rosario, Pedanía ROSARIO, hoy jurisdicción del Municipio de Santa María, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, CUARENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (47,25 m) con lote CINCO (5); al Sud, CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (45,60 m), con lote TRES (3); al Este, TRECE METROS CON VEINTE centímetros (13,20 m), sobre Camino Nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín N° 234 y al Oeste, CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (5,10 m) con parte del lote TRECE (13), lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (420,89 m2). Ambos se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Dominio Matrícula N° 714230 (23-03), Punilla y Matrícula N° 714231 (23-03), Punilla respectivamente. (ex D°2480, F°4005, T°N°17 del año 1984) y registrado en la DGR en cuenta N° 2303-04866611 y N° 2303-04866603 respectivamente. El plano de mensura para posesión está registrado en la Dirección General de Catastro en el N° de Exp. Prov. 0579-004302/2015, realizado por la Ing. Ana María Palazon, Mat. 3100 para esta usucapión y cuanta con aprobación técnica para juicio de usucapión y su correspondiente visación fechada el 3 de Diciembre de 2015. Fdo. Martos, Francisco Gustavo – Juez; Juárez, Mariano – Secretario.

10 días - N° 429825 - s/c - 31/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez en autos caratulados "ZANOTTI, PATRICIA GRACIELA – USUCAPION"; (Expte. 9952152), ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO:

176. Marcos Juárez, 02/11/2022. Y VISTOS...Y CONSIDERAN-DO:...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Patricia Graciela Zannotti, D.N.I. 17.067.568, C.U.I.T. 27-17067568-7, argentina, nacida el 26/12/1964, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Rescaldani, domiciliada en calle Belgrano 548 de esta ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 10 de enero de 2000, el inmueble ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano, se designa como LOTE "38", y tiene las siguientes circunstancias: en su lado Nor-Este mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos AB), lindando con parte de la parcela 6 de Delia María SEIMONDI; al Sud-Oeste, cuatro metros sesenta y dos centímetros (puntos CD), lindando con calle Rivadavia; en su costado Nor-Oeste, posee una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero de ellos mide cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (puntos FA), lindando con resto parcela 13 posesión de Marino ROLANDO, el segundo tramo mide un metro setenta y nueve centímetros (puntos EF) y el tercer y último tramo mide cincuenta y cinco metros (puntos DE), lindando ambos tramos con Parcela 29 de Miguel Ángel Jesús ZANOTTI, matrícula 289.141; y al Sud-Este, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (puntos BC), lindando en parte con parcela 7 de Carlos Aldo VERCESI, D° 7.715 F° 8.921 T° 36 A° 1952, y en el resto con parcela 12 de Néstor Adrián RIPANTI – Judit Stela PELLEGRINI, matrícula 1.033.456, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta número 19-02-1161437/8 – Nomenclatura Catastral Provincial 19-02-18-01-03-022-038, Nomenclatura Catastral Municipal 01-03-022-038. El mismo está ubicado sobre calle Rivadavia s/n de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba.- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Mara G. Bravin y Pabla Betina Formica, en la suma

de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 80/100 (\$99.481,80). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia."

10 días - N° 429855 - s/c - 12/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaria Dra. María Soledad Sosa, en los autos "FERREIRA GABRIELA IRENE, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6203668) ha dictado Sentencia Número N° 130 - Córdoba, 28/09/2022.- Y VISTOS... Y CONSIDERAN-DO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Gabriela Irene Ferreira, DNI 17.002.612. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote 9, de la Mza 69, identificado registralmente con Matrícula 70.682 (11), a nombre del matrimonio Sr. Hipólito Santillán y Alba Rosa Reche, cuyas medidas y linderos surgen enunciados en la relación de causa. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Firmado digitalmente: Dr Guillermo Edmundo Falco: Juez - Medidas y linderos del inmueble: El inmueble base de la presente acción consiste en un lote que comprende una fracción de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote diecinueve (19) de la Manzana sesenta y nueve (69) – Designación Oficial Mz 69 lote 9, que mide cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (458,64 mts2). Inscripto en Matrícula Nro. 70682. Dimensiones y linderos: partiendo del esquinero SO. Vértice D, con rumbo N y ángulo interno 90°00, línea D-A mide 11,76 metros y linda con calle Corral de Bustos. Del vértice A con ángulo 90°00 con rumbo este

hacia B, lado AB mide 39,00 mts. Lindando con parcela 001-lote 10 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0562573/1 propiedad de Peiretti Graciela Ester, Matrícula 70681 y parcela 002- lote 11 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0705488/0 propiedad Agüero Jesús Miguel – Matrícula 341653. De vértice B con el ángulo 90°00 rumbo sur hacia C, lado BC mide 11,76 metros colindando con parcela 003 parte – lote 12 de la Manzana 69, cuenta n° 1101-0705489/3 propiedad de Urraco Cesar José- Matrícula n°1039205. De vértice C con el ángulo de 90° 00 y encerrando la figura con rubro oeste hacia D, lado CD mide 39,00 metros, colindando con parcela 017- lote 8 de la mza 69, cuenta n 1101-0705486/3 propiedad de Heredia de Córdoba, Raquel Manuela y Córdoba Alcides Simón – Matrícula n 57306. La superficie descrita encierra una superficie de 458,64 mts2. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eugenio Funes, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033936931/2015, en fecha 22 de septiembre de 2016. La Propiedad descrita encierra una superficie de 458,64 mts 2 y tiene una superficie edificada de 157,63 mts 2.-

10 días - N° 430198 - s/c - 02/02/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 18º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "TRILLO, LAURA NORA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6751393" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2022...cítese y emplácese a los herederos de los Sres. María Alvarez de Stantien, Ramón Urbano Stantien y Alvarez, Luis Cornelio Stantien y Alvarez, Hydeé Victoria Stantin, Herminia Segunda Stantien y Alvarez y Carmen Mercedes Stantien y Alvarez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: ALTAMIRANO, Eduardo Christian – JUEZ. – NARDON, Virginia María – PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 430652 - s/c - 13/01/2023 - BOE